

NOMBRE	NIVEL
SANTOCILDÉS CASTAÑÓN, M <sup>a</sup> PAZ MOTIVOS : POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PUNTO 3.2. DE LA CONVOTORIA.	MEDIAS
SANZ VARELA, ISMAEL MOTIVOS : DOCUMENTACION INCOMPLETA	ESB
TEBA POZO, ROASA M <sup>a</sup> MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	
VAZQUEZ PIÑEIRO, M <sup>a</sup> JOSEFA MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	
VELASCO BARRIUSO, M <sup>a</sup> SOLEDAD MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	ESB
VERDURAS DE LA VARGA, GONZALO JAVIE MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.1	
VILA VERGARA, M <sup>a</sup> MILAGROS MOTIVOS : NO CUMPLIR EL REQUISITO DEL PUNTO 3.2	

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**12790** *ORDEN de 30 de abril de 1992 por la que se dispone el cese de doña Concepción Soto Calvo como Subdirectora general en la Subdirección General de Recursos Internos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca Marítima.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese de doña Concepción Soto Calvo, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de OO. AA., número de Registro de Personal 5001951502 A6000, como Subdirectora general, nivel 30, Complemento específico: 2.814.480 pesetas anuales en la Subdirección General de Recursos Internos Comunitarios de la Secretaría General de Pesca Marítima, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de abril de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**12791** *ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se dispone el cese de don Cleto Sánchez Vellisco como Subdirector general en el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Cleto Sánchez Vellisco, funcionario

del Cuerpo Nacional Veterinario, con número de Registro de Personal 0248471857 A0102, como Subdirector general, nivel 30, Complemento específico: 2.220.372 pesetas anuales en el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de mayo de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**12792** *RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-El funcionario en prácticas don Eugenio Bezares Ruiz, que no ha realizado el curso selectivo, podrá incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma Sra. Directora general de la Función Pública.